



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACION DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Demandante	CESAR ANDRES CHANTRE BANGUERO
Demandado	ANNY SOFIA CHICUE HORMANZA representada por la señora SORANYA ANDREA HORMANZA BEJARANO Y OTRO
Radicación	50001311000320150026700
Asunto	FIJA FECHA PARA TOMA DE MUESTRAS GENETICAS
Fecha de la providencia	Mayo diez (10) de dos mil dieciséis (2016)

Visto el informe secretarial, se dispone:

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **01 de junio de 2016 a las 8.00 a.m.**, para que comparezcan a la toma de muestras CESAR ANDRES CHANTRE BANGUERO, SORANYA ANDREA HORMANZA BEJARANO, la menor ANNY SOFIA CHICUE HORMANZA y FREDY LEODAN CHICUE ALDANA.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato UNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, líbrese comunicación a las partes dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 NO. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad.

En caso de renuencia de la parte demandada a la práctica de la prueba y agotados los mecanismos legales para asegurar la comparecencia de las partes a la toma de las muestras respectivas, presumirá cierta la paternidad alegada, igualmente se dará aplicación a la sanción referida en el artículo 39 numeral 1° del código de procedimiento civil.

NOTIFÍQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 086
Del **12 MAY 2016**

LEONARDO BERMUDEZ
Secretario